



Alcaldía de Montería
Secretaría de Hacienda
DECRETO N° 0275 DE 2020

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones”

El Alcalde Municipal de Montería, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313-5 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 de 2014, Artículo 20 Acuerdo N° 022 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 022 de fecha diciembre 09 de 2019, el Concejo Municipal estableció el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2020, en cumplimiento al principio de anualidad establecido en el sistema presupuestal vigente.

Que mediante Decreto No. 0354 de fecha diciembre 18 de 2019, el Alcalde Municipal expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020.

Que teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto N° 0354 de 2019, *“EL Alcalde Municipal hará por Decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda numéricas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el Presupuesto General del Municipio en la vigencia fiscal 2020. Así mismo, se procederá a efectuar los movimientos y ajustes que considere necesarios en el presupuesto de gastos, bajo el entendido que tales ajustes presupuestales no podrán modificar los rubros mayorizantes apropiados en el presupuesto de gastos”*.

Que la Secretaria de Educación Municipal, mediante oficio de fecha junio 08 de 2020, solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar contracrédito al Proyecto A.9.2.2.1: Fortalecimiento al sistema estratégico de transporte público, por \$400.000.000,00, financiados con recursos I.C.L.D., para acreditarlos al proyecto: A.1.5.1.5.2: Todos a la U.

Que la servidora pública con funciones de planeación financiera y presupuestal expidió la certificación donde se establece la disponibilidad de los recursos objeto a contra acreditar, certificación que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, por lo anterior, se

A

Gobierno de La **GENTE**

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co

14



Alcaldía de Montería

Secretaría de Hacienda

DECRETO N° 1275 DE 2020

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese afectándose el Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020, en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$400.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

CAPITULO III INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	I.C.L.D.
SECTOR	A.9	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE	
PROGRAMA	A.9.2	MOVILIDAD INTELIGENTE	
SUBPROGRAMA	A.9.2.2	TRANSPORTE PUBLICO	
Proyecto	A.9.2.2.1	Fortalecimiento al Sistema Estratégico de Transporte Público	\$400.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO			\$400.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los recursos afectados en el artículo anterior para atender gastos en la vigencia fiscal 2020 en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$400.000.000,00)**, detallado de la siguiente manera:

CAPITULO III INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	I.C.L.D.
SECTOR	A.1	EDUCACION	
	A.1.5	UNIDAD 5- PROGRAMA PARA CALIDAD	
PROGRAMA	A.1.5.1	MONTERÍA LA MAS EDUCADA DEL CARIBE	

A

Gobierno de la **GENTE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co

14



Alcaldía de Montería

Secretaría de Hacienda

DECRETO N° 275 DE 2020

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones”

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	I.C.L.D.
SUBPROGRAMA	A.1.5.1.5	ARTICULACIÓN Y EDUCACION SUPERIOR	
Proyecto	A.1.5.1.5.2	Todos a la U	\$400.000.000,00
TOTAL CREDITO			\$400.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda para que efectúen los Registros y anotaciones presupuestales de la vigencia 2020, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

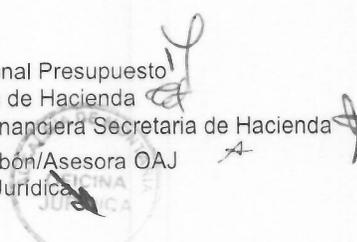
Dado en Montería a los _____ días del mes de _____ de 2020

17 JUN 2020

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN

Alcalde de Montería

Proyectó/Marcedia Padrón–Profesional Presupuesto
Revisó/Erika Avendaño – Secretaria de Hacienda
Revisó/Estefania Tejada-Asesora Financiera Secretaria de Hacienda
Revisó/Ana Carolina Mercado Gazabón/Asesora OAJ
Revisó/Lisbet Gil –Asesora Oficina Jurídica



A

Gobierno de la **GENTE**

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co